



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de febrero de dos mil veintitrés.

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del siete (07) de febrero de 2023 condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Notificación personal (16 de enero 2023)	\$ 15.000
Agencias en derecho	\$ 750.000
TOTAL	\$ 765.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 765.000, oo=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 15 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 15 de febrero de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA
Quince de febrero de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N° 0437
Radicado N°666824003002-**2022-00611-00**
EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
COOPERATIVA LA ROSA COPLAROSA vs JHON FABER CORREA CIFUENTES

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 027
Del 16-02-2023

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91699ad3dc1f390abe1b5493c23119be7959cf3b1d5248be763c7be0791d8f5b
Documento generado en 15/02/2023 01:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>